

El delegado de prevención

PIEZA CLAVE EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA DEL SIGLO XXI

Un artículo de **Francisco Javier Inda Ortiz de Zarate** - Subdirector Técnico de Osalan

El Artículo 35 de la vigente Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece la figura de los delegados de Prevención como "representantes de los trabajadores, con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo" contando para ello, tal y como señala el Artículo 36 de la misma Ley, con una serie de competencias y facultades, además de garantías, medios y obligaciones.

Entre los medios con los que cuentan para el desempeño de sus actividades preventivas figuran el acceso a la formación que, conforme al mismo texto legal, debe ser facilitada por el empresario.

En el caso de Euskadi, esta formación de los delegados y las delegadas de prevención se regula en el *Acuerdo Interprofesional en Materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales* (1997) firmado por sindicatos y Confebask y que es encontrada a Osalan.

En el ámbito de la construcción viene definida en el vigente *Convenio General del Sector de la Construcción*.

La formación básica para los delegados de prevención consta de dos partes: una parte normativa sobre derechos y obligaciones impartida por los propios sindicatos y una parte técnica impartida por centros autorizados a tal fin por Osalan.

Resultado de la encomienda ha sido también que ambas partes de la formación cuenten con el soporte del material docente que Osalan ha elaborado al efecto y cuya aportación más reciente ha sido el renovado *Manual del Curso Básico en Prevención de Riesgos Laborales para Delegados y Delegadas de Prevención* presentado en Bilbao hace unos días –cuya versión digital está disponible en la página web de Osalan– y que supone una apuesta por un documento más didáctico y con mayor utilidad práctica.

Con las diferentes versiones de este manual se han formado en el área técnica –según nuestros datos de forma satisfactoria– un total de 12 605 delegados de prevención desde 1998.

Osalan considera, además, que esta formación aporta un valor añadido a la figura del delegado de prevención al entender que este constituye una figura de importancia capital como motor de avance en la



Francisco Javier Inda Ortiz de Zarate en su despacho. Foto: Osalan



consolidación de una cultura de prevención de riesgos en el entorno laboral puesto que impulsa la prevención desde un estadio naturalmente reactivo hasta un estadio de interdependencia, de logro en equipo, de integración práctica de la prevención en el proceso productivo.

Continuando con el proceso de gestión de la formación de los delegados y las delegadas de prevención, en 2014 se publicará la convocatoria de ayudas para su formación gestionada por Osalan con fondos propios.

El futuro seguro hacia el que la Unión Europea quiere encaminar sus pasos se articula sobre tres ejes: un nuevo paradigma de seguridad industrial europea, un programa estructurado de seguridad –en la idea de caminar hacia la eliminación de los accidentes laborales– y que los puestos de trabajo estén libres de preocupaciones por aquellos.

Junto a lo anteriormente mencionado son también razones para que Osalan continúe apostando con firmeza en su gestión por planes de formación para los delegados y las delegadas de prevención.